

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 440224/72/2024, LA C. DIANA LAURA ROMÁN PAREDES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE BODEGAS S/N, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 7.35 METROS CON CALLE BODEGAS; AL SURESTE: 19.85 METROS CON CANDIDO CANDELARIO HERNANDEZ ZEPEDA; AL SUROESTE 1: 5.83 METROS CON OSCAR VINICIO PAREDES MIRELES; AL NOROESTE 1: 2.15 METROS CON GUADALUPE MUNGUIA PAREDES; AL NOROESTE 2: 8.79 METROS CON ITZEL PAREDES GONZALEZ; AL SUROESTE 2: 1.24 METROS CON ITZEL PAREDES GONZALEZ; AL NOROESTE 3: 9.00 METROS CON ITZEL PAREDES GONZALEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 131.13 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

401.-22, 27 y 30 enero.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 440227/73/2024, EL C. GUSTAVO VALENCIA MANZO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, DE LA FRATERNIDAD ANTRORCHISTA, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL ORIENTE: 29.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 29.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 295.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

401.-22, 27 y 30 enero.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 440228/74/2024, LA C. ITZEL PAREDES GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE BODEGAS S/N, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 1.06 METROS CON CALLE BODEGAS; AL SURESTE 1: 9.00 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL NORESTE 2: 1.24 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL SURESTE 2: 8.79 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL SUROESTE: 9.55 METROS CON GUADALUPE MUNGUIA PAREDES; AL NOROESTE 1: 3.94 METROS CON JULIA LUNA JIMENEZ; AL NORESTE 3: 1.79 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NOROESTE 2: 2.15 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NORESTE 4: 2.04 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NORESTE 5: 3.35 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO; AL NOROESTE 3: 2.88 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO; AL NOROESTE 4: 9.00 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 70.93 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

401.-22, 27 y 30 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 438150/69/2024, LA C. REYNA LÓPEZ MIRELES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "EL NARANJO", UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGÓN, DE LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 60.00 METROS CON GREGORIO CONTRERAS; AL SUR: 60.00 METROS CON JOSÉ YESCAS; AL ORIENTE: 10.10 METROS CON CALLE ALVARO OBREGON; AL PONIENTE: 10.30 METROS CON BARTOLO LÓPEZ MIRELES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 612.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

401.-22, 27 y 30 enero.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 439894/71/2024, EL C. MARCO APOLO ULISES CRUZ AYALA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN CALLEJÓN DE LA PRIMAVERA SIN NÚMERO, EN LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 29.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 29.80 METROS CON IMELDA CHAVARRÍA LLANOS; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON CALLEJÓN DE LA PRIMAVERA; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON MARÍA TRINIDAD GUTIÉRREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 268.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

401.-22, 27 y 30 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 438354/70/2024, LA C. ALEJANDRA ORTIZ ESPINOZA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO CON CASA DENOMINADO "ZACATENCO", UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 308, BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 42.85 METROS CON BRUNA AVILA; AL SUR: 42.85 METROS CON MACLOVIA CASTRO ROSALES; AL ORIENTE: 14.67 METROS CON MANUEL GONZALEZ; AL PONIENTE: 14.67 METROS CON CALLE HIDALGO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 630.59 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

401.-22, 27 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884649/46/2024, El o la (los) C. AZUCENA DEL CARMEN BERNAL GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Paseo de Servidumbre S/N, en la de Delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.30 metros colindando con el C. Marco Antonio Sánchez Ponce. Al Sur: 11.30 metros colindando con Rafael Rangel Rodríguez. Al Oriente: 8.50 metros colindando con la Familia León Peña. Al Poniente: 8.50 metros colindando con Pasillo de Servidumbre. Superficie aproximada de: 95.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

417.-22, 27 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 595808/42/2024, El o la (los) C. MIRIAM MACÍAS RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Terreno denominado El Salitre ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número fracción 1 Colonia o pueblo San Lorenzo Tetliltlac, Municipio de Coacalco, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 10.00 metros con Pascual Hernández Hernández, Al sur: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, Al oriente: 27.60 metros con Luis Martínez Ampudia, Al poniente: 27.60 metros con Pablo García Jacome. Con una superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 15 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, Lic. Janette Rosiles Redonda.-Rúbrica.

116-A1.- 22, 27 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **39,360** del Volumen **653** de fecha **08 de enero del año 2025**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR CARMELO ROSAS CAMACHO, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA LA SEÑORA REGULA BLANCA ELDA IBARRA JUAREZ EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE CON EL DE CUJUS** así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de enero del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

223.-15 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 5.689 del volumen 149 de fecha 16 de diciembre de 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTELA MACIEL TERÁN**, a solicitud de **GEORGINA GUADALUPE BUITRAGO MACIEL** como **PRESUNTA HEREDERA** de la mencionada sucesión, quien manifiesta su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 07 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

64-A1.- 15 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,396 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS), del Volumen DCCCXXVI (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA LILIA TORRES GUERRERO, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA KARLA LILIANA MARTÍNEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 9 DE ENERO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

245.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,397 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE), del Volumen DCCCXXVII (OCHOCIENTOS VEINTISIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR CARMELO MARTÍNEZ PÉREZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA KARLA LILIANA MARTÍNEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 9 DE ENERO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

246.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre del 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Gabriel Miguel Espíndola López, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Lucía Alejandra Cuna Solís, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "135,621" ante mí, el día veinte de noviembre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

260.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DEL AÑO 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MÉXICO, METEPEC.

Por instrumento número **5830** volumen **107** ordinario, de fecha **DIEZ de ENERO** del año **2025**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA PÉREZ RODRÍGUEZ**, a solicitud de los señores **CLAUDIA GEORGINA CABRERA PÉREZ** y **LUIS HUMBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, por consiguiente la señora **CLAUDIA GEORGINA CABRERA PÉREZ**, aceptó la herencia instituida en su favor por la de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y el señor **LUIS HUMBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ** solicitó ser excusado para desempeñar el cargo del albacea que le fue conferido por la testadora, en consecuencia, la señora **CLAUDIA GEORGINA CABRERA PÉREZ**, en su carácter de única y universal heredera, celebró junta de herederos acordando nombrarse como albacea, quien en ese acto, aceptó y protestó dicho cargo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

263.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 28 de octubre 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,290", ante mí, el veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, se

radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MAURO GARCIA HERNÁNDEZ, que otorgaron los señores Sara Camacho Rivera, Estela, Jorge, Everardo, Luis, Gelacio y Eva, todos ellos de apellidos García Camacho, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite, y los restantes en su carácter de descendientes y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

268.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,585 (Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Cinco) del Volumen 345 (Trescientos Cuarenta y Cinco) ordinario, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA GUZMÁN RUELAS**, a solicitud de los señores **PAOLA ALICIA ANTÚNEZ GUZMÁN, FABIO ANTÚNEZ GUZMÁN Y ANTONIO ANTÚNEZ GUZMÁN**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

511.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,850, Volumen 770, de fecha 13 de diciembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JAIME GÓMEZ HUITRÓN a solicitud de MARÍA FLAVIA VÁZQUEZ PARTIDA, CECILIA MAGDALENA GÓMEZ VÁZQUEZ, JAIME ISAAC GÓMEZ VÁSQUEZ, EDITH GÓMEZ VÁZQUEZ, ABRAHAM GÓMEZ VÁZQUEZ y JOSUÉ OSVALDO GÓMEZ VÁZQUEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 23 de enero del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN.

521.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,860, Volumen 770, de fecha 16 de diciembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de IRINEO MARTÍNEZ FLORES a solicitud de MA TERESA CATARINA VELÁZQUEZ CLAVIJO, JORGE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MARTHA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RUBÉN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MARÍA TERESA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, JESÚS MARTÍNEZ VELÁZQUEZ y MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ VELÁZQUEZ la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 23 de enero del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN.

522.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,819** de fecha 11 del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señor **VICTOR ZARATE MORENO** a solicitud de la señorita **LETICIA ZARATE MARTINEZ**, en su carácter de descendiente directo en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de la solicitante, con el señor **VICTOR ZARATE MORENO**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y del Archivo Judicial, todos del Estado de México, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

527.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **16,215 volumen 240** de fecha **16** de enero del año **2025**, otorgado Ante mí, los señores **ANA MARÍA CASTILLO ACOSTA Y JESUS VALDES CASTILLO**, Radican la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE VALDES BASTIDA**, también conocido en vida como **JOSE VALDES BASTIDA** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 16 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

546.-27 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **16,219 volumen 239** de fecha **16** de enero del año **2025**, otorgado Ante mí, los señores **PAULINA KARINA Y HUGO CESAR, de apellidos REYES CID**, radican la sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **PEDRO REYES ORTIZ**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 16 Ene. de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

547.-27 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **693** de fecha **15 de enero** del año **2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS SORIA ORDAZ**, a solicitud de los señores **PATRICIA AURORA SORIA MARIACA** en su carácter de heredera y albacea y **JOSÉ DE JESÚS SORIA MARIACA**, en su carácter de heredero, del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

154-A1.- 27 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **7,157**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 17 de diciembre del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ALFONSO PEREZ GAYTAN**, que otorga la señora **MA. TERESA GAYTAN GUZMAN** quien también acostumbra a usar el nombre de **MA TERESA GAYTÁN GUZMÁN, MARIA TERESA GAYTAN GUZMAN y MARIA TERESA GAYTAN**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de enero del 2025.

A t e n t a m e n t e

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage.-Rúbrica.
Notario 192 del Estado de México.

155-A1.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,545**, de fecha 12 de Diciembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MANUELA GARCÍA JIMENEZ**, a solicitud de los señores **ANTONIO TERRAZAS CHÁVEZ, CÉSAR TERRAZAS GARCÍA, EFREN TERRAZAS GARCÍA, ANGELICA TERRAZAS GARCÍA, SILVIA TERRAZAS GARCÍA y ARMANDO TERRAZAS GARCÍA (Hoy su Sucesión)**, representada por los señores **ARACELI MANCERA LÓPEZ, ABIGAIL TERRAZAS MANCERA, ANAHI TERRAZAS MANCERA y ADRIÁN TERRAZAS MANCERA**, en su carácter de únicos y Universales Herederos.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

156-A1.- 27 enero y 6 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 52/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, EL C. RICARDO FLORES VALENCIA, (ENDOSOTARIO EN PROPIEDAD EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 87/2014, PROMOVIDO POR ANTONIO GONZALEZ ADAO EN CONTRA DE JUAN ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO OCTAVIO CIVIL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA), SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 609.19 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

86-A1.-17, 22 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 192/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ROGEIRO SABINO RAMIREZ MACIAS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 48, DEL VOLUMEN 249, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES EN EL AÑO 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA II, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “LAS ARBOLEDAS” SECCION QUINTA Y SEXTA, HOY CONOCIDAS COMO “MAYORAZGOS DEL BOSQUE”, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 259.13 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 10.00 METROS LINDA CON ANDADOR; AL SUROESTE EN 10.00 METROS LINDA CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SURESTE EN 25.90 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL NOROESTE EN 25.92 METROS CON LOTE 14” Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO DE COMERCIO, S.A. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

88-A1.- 17, 22 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ERIK Yael LLERA DEL ANGEL, APODERADO DE MIGUEL ENRIQUE ESPARZA DIAZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2726, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO; LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL “EL DORADO”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 197.66 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.68 M CON LOTE 23.- AL SUR 19.26 M CON LOTE 21.- AL ORIENTE 11.00 M CON LOTES 14 Y 15.- AL PONIENTE 11.30 M CON RETORNO MARBELLA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

406.-22, 27 y 30 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE: 1240/2023
PROMOVENTE: J. Guadalupe Martínez Rivera.
DEMANDADO: Claudio Manuel Cruz Alemán.
POBLADO: San Miguel Totocuitlapilco
MUNICIPIO: Metepec
ESTADO: México

EDICTO

Metepec, Estado de México, a 22 de enero de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintidós de enero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“PRIMERO. La presente audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, tendría por objeto recibir la comparecencia del llamado a juicio **CLAUDIO MANUEL CRUZ ALEMÁN**, a quien mediante audiencia celebrada el 29 de noviembre de 2024, se ordenó emplazar por vía de edictos, al considerarse agotados los trámites previos para la localización de domicilio donde emplazara tal persona, sin que de las constancias que corren agregadas a este expediente se advierta la diligenciación del indicado edicto, que correría a cargo de la parte actora, por lo que no es posible la celebración de la presente audiencia y en consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a **CLAUDIO MANUEL CRUZ ALEMÁN**, por **EDICTOS** que sean publicados en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, por dos veces en un plazo de 10 días, así como en el periódico oficial o gaceta oficial del Estado, en la oficina de la presidencia municipal de Metepec, y en los **ESTRADOS** de este Tribunal, para efecto de enterar a **CLAUDIO MANUEL CRUZ ALEMÁN**, que se encuentra admitida a trámite la demanda presentada por diversos ejidatarios del poblado **SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, en la que se reclama la modificación del contenido de las actas de asamblea celebradas en 26 de agosto de 2017 y 15 de diciembre de 2018, en las que fue reconocido como avecindado y ejidatario **CLAUDIO MANUEL CRUZ ALEMÁN**, y se adoptó el dominio pleno en relación a las parcelas 185 y 186, originalmente delimitadas como parcela escolar y parcela del panteón, para que dé contestación a la demanda o produzca las manifestaciones que a su derecho e interés convenga en la diligencia que tendrá lugar a las **NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, Lote 27, manzana 26, Colonia Pílares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberá comparecer puntual y debidamente asesorado, para que produzca su contestación o manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca pruebas de su interés, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en la población sede de este tribunal, en la inteligencia que de formular su contestación de manera escrita antes del día y hora señalados para la audiencia de ley, deberá comparecer a la indicada audiencia para que exponga lo conducente en términos de la fracción VI del artículo 185 de la ley de la materia, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por perdido el derecho que le corresponda en la etapa procesal respectiva.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora en el principal deberá acreditar que la publicación se hizo a su costa tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para señalar **NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.”**

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

MMSP/EIR/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la Oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

525.-27 enero y 11 febrero.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/07/2024**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

María Monserrath Sobreyra Santos
P r e s e n t e

Se procede a notificar por edicto un extracto del numeral quinto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **212/2024**, del quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/07/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **María Monserrath Sobreyra Santos**, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivó de la **Auditoría Financiera y Desempeño** practicada al Gobierno del Estado de México (Programas Sociales), por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que, en lo que interesa refiere:

*“Quinto... cítese a... **María Monserrath Sobreyra Santos**... para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de **la Audiencia Inicial**... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas graves que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y de requerirlo les será nombrado un defensor de oficio...” (sic)*

Así como un extracto del numeral **Noveno** del acuerdo emitido en el acta administrativa **399/2024**, del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, instrumentada en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/07/2024**, que, refiere:

*“Noveno. Tomando en cuenta que **María Monserrath Sobreyra Santos**, no ha rendido su declaración, ni ofrecido pruebas relacionadas con la falta administrativa grave que se le atribuye en el presente asunto, en virtud que no fue posible emplazarla y citarla en los domicilios donde supuestamente reside, mismos que fueron proporcionados por la Autoridad investigadora, así como por diversas Autoridades a las que se les requirió dicha información, y que se han agotado las actuaciones tendientes a localizar un domicilio donde pueda ser ubicada, ...**notifíquese vía Edicto a María Monserrath***

Sobreyra Santos, un extracto en versión pública del presente numeral de acuerdo, así como del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del quince de abril de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente citado al rubro, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, así como en un diario de mayor circulación en la entidad, ...comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las **diez horas del diecisiete de febrero de dos mil veinticinco**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000, rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del quince de abril de dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.” (sic)

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de la publicación por edicto.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).

526.-27 enero.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/07/2024**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Francisco Orlando Muñiz Franco
P r e s e n t e

Se procede a notificar por edicto un extracto del numeral quinto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **212/2024**, del quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/07/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Francisco Orlando Muñiz Franco**, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivó de la **Auditoría Financiera y Desempeño** practicada al Gobierno del Estado de México (Programas Sociales), por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que, en lo que interesa refiere:

*“Quinto... cítese a... **Francisco Orlando Muñiz Franco**... para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de **la Audiencia Inicial**... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas graves que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y de requerirlo les será nombrado un defensor de oficio...” (sic)*

Así como un extracto del numeral **Décimo Primero** del acuerdo emitido en el acta administrativa **398/2024**, del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, instrumentada en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/07/2024**, que, refiere:

*“Décimo Primero. Tomando en cuenta que **Francisco Orlando Muñiz Franco**, no ha rendido su declaración ni ofrecido pruebas relacionadas con la falta administrativa grave que se le atribuye en el presente asunto, en virtud que no fue posible emplazarlo y citarlo en los domicilios donde supuestamente reside, mismos que fueron proporcionados por la Autoridad Investigadora, así como por diversas Autoridades a las que se les requirió dicha información, y que se han agotado las actuaciones tendientes a localizar un domicilio donde pueda ser ubicado,...**notifíquese vía edicto a Francisco Orlando Muñiz Franco**, un extracto en versión pública del presente*

*numeral de acuerdo, así como del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad y Citación a Audiencia Inicial del quince de abril de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente citado al rubro, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, así como en un diario de mayor circulación en la entidad, ...comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las **diez horas del diecisiete de febrero de dos mil veinticinco**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000, rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del quince de abril de dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.” (sic)*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de la publicación por edicto.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).

528.-27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 205/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MA DE LOURDES PERALTA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE PEDRO PERALTA MARTINEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 222, DEL VOLUMEN 21, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE JUNIO DE 1961, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: --"FRACCION DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 168, DE LA MANZANA 11 (ONCE) ZONA COMERCIAL, EN EL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y OCHO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL ESTE EN SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LA CALLE CHALCO; AL SUR EN QUINCE METROS CON EL LOTE NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE; Y AL OESTE EN CIENCO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE."--. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE PEDRO PERALTA MARTINEZ Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

157-A1.- 27, 30 enero y 5 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 10 de diciembre de 2024, **LA C. MARTHA EUGENIA ARCEGA GARCIA**, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de **MARTHA GARCIA DE ARCEGA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como casa ubicada en la calle de Hacienda de Malpaso y terreno en que está construida lote número 103 de la manzana VII del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray”, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con el lote 102; AL SUR: en 20.00 con el lote 104; AL ORIENTE: en 08.00 metros con calle Hacienda de Malpaso; AL PONIENTE: en 08.00 metros con lote 116.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

159-A1.-27, 30 enero y 5 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO: LOS **CC. MARCO ANTONIO JUAREZ PASARAN Y JUANA JOSEFINA DOMINGUEZ SANTIAGO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **6503**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 582, VOLUMEN 485, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2001.** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **“...INSTRUMENTO MIL CUATROCIENTOS CUATRO, LIBRO CINCUENTA Y NUEVE, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- **A).-LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA** QUE OTORGA “BANCO DE MEXICO” EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR “HIPOTECARIA NACIONAL” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS **EDUARDO RAMIREZ LUA Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO**, A FAVOR DE “INMOBILIARIA RESIDENCIAL BOSQUES DEL ALBA”. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; --- **B).-LA COMPRA VENTA VIVIENDA POPULAR** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES **MARCO ANTONIO JUAREZ PASARAN Y JUANA JOSEFINA DOMINGUEZ SANTIAGO**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA” Y DE OTRA “INMOBILIARIA RESIDENCIAL BOSQUES DEL ALBA”. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **DAVID DAYAN TAWIL**: --- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN LO SUCESIVO “LA HIPOTECARIA”, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO, Y DE OTRA LOS SEÑORES **MARCO ANTONIO JUAREZ PASARAN Y JUANA JOSEFINA DOMINGUEZ SANTIAGO** EN LO SUCESIVO “EL ACREDITADO” Y COMPARECE “BANCO DE MEXICO” EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, EXCLUSIVAMENTE PARA ACEPTAR LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYA EN SU FAVOR EN PRIMER LUGAR...”**(SIC): ASIMISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DISTRIBUCION-PLANTA BAJA: ACCESO, VESTIBULO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO. --- PRIMER NIVEL: VESTIBULO, UNA BAÑO COMPLETO, ESTUDIO Y UNA RECAMARA, --- SEGUNDO: VESTIBULO, UN BAÑO COMPLETO, ESTUDIO Y DOS RECAMARAS, --- SUPERFICIE --- 90.00 M2 --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL DEPARTAMENTO, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA DE VERTICE SUPERIOR MAS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: --- AL NORTE EN 3.85 M AREA DE USO COMUN (BANQUETA). AL ORIENTE EN 7.5 M CON VIVIENDA No. 53, AL SUR EN 3.85 M CON VIVIENDA No. 53 DEL CONJUNTO 3, AL PONIENTE EN 7.50 M CON VIVIENDA No. 51 --- CAJON 52 CON UNA SUPERFICIE DE 12 M2 (ASI) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS. --- AL NORTE EN 2.40 M CON ARROYO VEHICULAR, AL ORIENTE EN 5.00 M CON CAJON 53, AL SUR EN 2.40 M CON AREA DE USO COMUN (BANQUETA), AL PONIENTE EN 5.00 M CON CAJON 50. ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO. SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDCTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

524.-27, 30 enero y 5 febrero.